

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha quince de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 828-2011-R.- CALLAO, 15 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 342-2011-SPG/FCS (Expediente Nº 05306), recibido el 04 de julio del 2011, mediante la cual la Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el pedido de la Lic. MARÍA DEL ROSARIO CARPIO YZAGUIRRE, con Código Nº 088322-J, egresada de la Maestría en Gerencia en Salud, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación de su apellido materno.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 049-2009-CU del 27 de abril del 2009, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2008-B, entre otros, a doña MARIA DEL ROSARIO CARPIO IZQUIERE, a la Maestría en Gerencia en Salud, Sede Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 319-2011-D-OAGRA, del 07 de julio del 2011, informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como MARIA DEL ROSARIO CARPIO IZQUERE, con Código Nº 088322-J, de la Maestría en Gerencia en Salud, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 807-2011-AL, recibido el 18 de julio del 2011, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario Nº 049-2009-CU del 27 de abril del 2009, y los demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao a favor

de la recurrente, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del apellido materno de la mencionada ingresante a la Maestría en Gerencia en Salud, Sede Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo registrarse a la recurrente como: **MARÍA DEL ROSARIO CARPIO YZAGUIRRE**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

2º DISPONER, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

C.C. RECTOR; VICERRECTORES; EPG SPGFCS;
ODA; OAGRA; OBU; OSA; URA; UCR e interesada.